



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 051-2021-SENAMHI/PREJ**

Lima, 21 de octubre de 2021

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 7 de octubre de 2021, de la Universidad SIEGEN; la Nota de Elevación N° D000237-2021-SENAMHI-DMA de fecha 12 de octubre de 2021, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Nota de Elevación N° D000297-2021-SENAMHI-ORH de fecha 13 de octubre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000360-2021-SENAMHI-OPP de fecha 15 de octubre de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° D002673-2021-SENAMHI-ORH de fecha 20 de octubre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Carta S/N de fecha 7 de octubre de 2021, la Universidad SIEGEN, cursa invitación para participar en el evento denominado Seminario de “Impactos potenciales del cambio climático en embalses (presas) y canales y estrategias de adaptación en América Latina”, a realizarse del 24 al 30 de octubre de 2021, en la ciudad de Panamá, República de Panamá; precisando, además que dicha entidad, cubrirá con los gastos que involucre la respectiva participación;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000237-2021-SENAMHI-DMA de fecha 12 de octubre de 2021, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, comunica la participación de la servidora BREAT SHEYLLA SULCA PAREDES en el evento señalado en el párrafo precedente, precisando que dicha participación permitirá fortalecer las capacidades en la región; señalando, además que la Universidad SIEGEN subvencionará los gastos correspondientes a pasajes aéreos, alojamiento y alimentación;

Que, con Nota de Elevación N° D000297-2021-SENAMHI-ORH de fecha 13 de octubre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000039-2021-SENAMHI-ORH-JLR, mediante el cual traslada validación médica, así como la Ficha Sintomatológica – Declaración Jurada de la servidora BREAT SHEYLLA SULCA PAREDES, para participar en el referido Seminario, la misma que suscribe en señal de conformidad, en el marco de las medidas sanitarias dispuestas por el gobierno;

Que, mediante Memorando N° D000360-2021-SENAMHI-OPP de fecha 15 de octubre de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000049-2021-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, a través del cual refiere la importancia de la participación y asistencia de la servidora BREAT SHEYLLA SULCA PAREDES al evento antes

mencionado, el cual responde a un interés y compromiso nacional; señalando además que dicha participación no irrogará gastos al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D002673-2021-SENAMHI-ORH de fecha 20 de octubre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000021-2021-SENAMHI-ORH-RRV, el cual concluye que la participación de la servidora BREAT SHEYLLA SULCA PAREDES, *“[...] está dirigida al logro de los objetivos estratégicos de la entidad, dicha capacitación guarda relación con las funciones desempeñadas por la servidora y no irroga gasto alguno al Estado, por lo que es procedente conceder la licencia con goce de remuneraciones por formación laboral”*;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la servidora BREAT SHEYLLA SULCA PAREDES, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora BREAT SHEYLLA SULCA PAREDES, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 22 de octubre al 2 de noviembre de 2021, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, la servidora deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a la servidora en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI